

CONSTANCIA. Octubre 12 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso se encontraba pendiente de celebración de audiencia inicial para mañana 13 de octubre de 2023; no obstante, las apoderadas de ambas partes, presentaron memorial coadyuvado en el que solicitan la suspensión del proceso por el término de una semana, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00299-00

Vista la constancia que antecede, teniendo en cuenta el contenido del memorial coadyuvado por las partes y sus apoderadas, en el que solicitan la suspensión del proceso por el término de una semana y por ende el aplazamiento de la audiencia programada para mañana 13 de octubre, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio, el Despacho **ACCEDE** a lo solicitado, ordenando la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO** hasta el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2023** inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P.

Se advierte que una vez vencido dicho término sin que las partes y/o sus apoderadas hayan realizado alguna manifestación adicional ante el Despacho, se reanudará automáticamente el término, fijando nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, advirtiendo que conforme a la agenda del Despacho, la misma podría ser fijada para el mes de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 173 el 13 de octubre de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--